



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

**Premios y castigos en consumo de gas y electricidad**

En el marco de una severa crisis energética nacional que pone incluso en riesgo las relaciones bilaterales con países vecinos como el caso de Chile, el Gobierno Nacional intenta una salida o re-mediación parcial a la crisis, mediante la aplicación de un Programa de Uso Racional de la Energía que en lo sustancial se basa en un sistema de premios y castigos para los consumos de electricidad y gas, tanto industrial como residencial, con el objeto de disminuir la problemática de la crisis energética.

Se fijan, de esta manera, premios para los que gasten menos (un noventa y cinco por ciento -95%-) que igual período del año pasado y castigos de entre un veinticinco por ciento (25%) y cincuenta por ciento (50%), por metro cúbico o kw/h según el servicio de que se trate, para los consumos que superen el correspondiente período comparativo.

Sin entrar a analizar lo acertado o no de la medida, ni su eficacia y real contribución a superar la crisis, sí podemos afirmar que nos encontramos una vez más ante la priorización de los intereses del centro del país, en desmedro de quienes somos los dueños de los recursos energéticos. En efecto, no merecemos los patagónicos en general, y los rionegrinos en particular, el mismo trato que aquellos que habitan en condiciones comparativas favorables en lo relativo al clima, horas de luz natural, etcétera.

Cada año debemos salir a explicar que lo que Nación llama "subsidio" al gas, en realidad no alcanza a cubrir lo que nos corresponde por la explotación de un recurso no renovable que es nuestro. También tenemos que soportar la desaparición de la tarifa COMAHUE en los servicios de electricidad, cuando al igual que el caso del gas, significaba una ventaja comparativa indispensable para el desarrollo de nuestra economía.

No podemos mantenernos en silencio frente a la aplicación de este sistema de premios y castigos sin tratamientos diferenciales para nuestros conciudadanos patagónicos, si que se tengan en cuenta nuestros derechos y la armonización de la normativa de crisis a la realidad climática y geográfica de nuestra región y la Patagonia toda. ¿Sabrán en Buenos Aires que en la mayor parte de nuestro territorio hace un mes o más que necesitamos calefaccionar nuestros hogares?. ¿Tendrán conocimiento que a la hora de ingreso de nuestros



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

hijos a los colegios, todavía no salió el sol, y que en unos días más, llegarán de noche a nuestros hogares al regreso de la actividad escolar turno tarde?, ¿Imaginarán que después de un día de viento sur, desafortunadamente tan común, no hay calefacción que alcance?. Evidentemente, al analizar la historia, si lo saben, no les interesa.

Por todo lo expuesto entendemos que debemos comunicar al Gobierno Nacional de nuestra oposición al sistema normado, por que tenemos razón y por que forma parte de nuestra lucha por ser finalmente reconocidos y recompensados como propietarios de los recursos energéticos.

Por ello.

**AUTOR:** Adrián Torres

**FIRMANTES:** Mario Pape, Daniel Sartor, Susana Josefina Holgado,  
Bautista José Mendioroz.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, la oposición de esta Legislatura a la aplicación en el territorio provincial del Programa de Uso Racional de la Energía dispuesto por la resolución n° 415/2004 de la Secretaría de Energía, por el que se establecen premios y castigos al consumo en los servicios de gas natural por red para los usuarios residenciales, comerciales e industriales.

**Artículo 2°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial que vería con agrado la no aplicación de premios y castigos a los usuarios rionegrinos en función del consumo en los servicios de distribución de energía eléctrica a cargo de EdERSA, Cooperativa Eléctrica de Río Colorado y Cooperativa Eléctrica de Bariloche.

**Artículo 3°.-** A los representantes provinciales en el Parlamento Patagónico el urgente tratamiento de este tema, invitando a las demás Jurisdicciones Patagónicas a la gestión en conjunto ante el Gobierno Nacional para la adecuación a nuestra realidad regional de las medidas adoptadas ante la crisis energética nacional, en particular las contenidas en el Programa de Uso Racional de la Energía establecido por la resolución n° 415/2004 de la Secretaría de Energía.

**Artículo 4°.-** De forma.